



37186

**AUTORIZA RENOVACIÓN DE  
CONTRATO DE SUBARRIENDO QUE  
SE INDICA**

**SANTIAGO, - 7 NOV 2012**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1603**

**VISTO:** Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº67, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra Subsecretaria de Transportes; en la Ley Nº20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Exenta Nº2766 de 2011 de la Subsecretaría de Transportes; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que mediante Resolución Exenta Nº2766 de fecha 11 de noviembre de 2011, la Subsecretaría de Transportes aprobó la suscripción de un contrato de subarrendamiento con doña Maritza Viviana Avendaño Hilger, Cédula Nacional de Identidad Nº11.763.953-3, por un estacionamiento ubicado en calle Yerbas Buenas Nº181, comuna y ciudad de Valdivia, para el resguardo del vehículo fiscal apostado en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Ríos.

**2.** Que en la cláusula segunda del contrato se señala lo siguiente: "el presente contrato de arrendamiento regirá por un periodo de 12 (doce) meses, a partir del 01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012. Esté podrá ser renovado formalmente por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta, por carta certificada dirigida al domicilio de la otra, su voluntad de desahuciar el contrato, con al menos 60 días corridos de anticipación al vencimiento del respectivo periodo".

**3.** Que en función de lo señalado en el considerando anterior y tomando en cuenta la necesidad de resguardar el vehículo fiscal asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Ríos, es que se hace necesario proceder con la renovación del contrato individualizado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

**4.** Que por medio del oficio Nº4563 de 2012, la Subsecretaría de Transportes solicitó a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorización para renovar por un nuevo periodo, comprendido entre el 01 de noviembre de 2012 y el 31 de octubre de 2013, el contrato individualizado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

5. Que por medio del oficio N°1483 de fecha 19 de octubre de 2012, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó renovación del contrato individualizado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, por un periodo de 12 meses, a contar del 01 de noviembre de 2012.

6. Que en función de todo lo antes señalado, procede autorizar la renovación del contrato identificado en el primer considerando de la presente Resolución exenta, con el objeto de dar continuidad al resguardo del vehículo fiscal apostado en la Región.

#### **RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE** la renovación del contrato, de subarrendamiento del estacionamiento ubicado en calle Yervas Buenas N°181, comuna y ciudad de Valdivia, por un valor mensual de \$47.600.- (cuarenta y siete mil seiscientos pesos), I.V.A. incluido, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Maritza Viviana Avendaño Hilger, Cédula Nacional de Identidad N°11.763.953-3, por un nuevo período, a contar del 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2013, la cual se transcribe a continuación:

#### **RENOVACIÓN CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y DOÑA MARTIZA VIVIANA AVENDAÑO HILGER**

En Santiago de Chile, a 25 del mes de octubre de 2012, entre la Subsecretaría de Transportes, R.U.T: 61.212.000-5, representada por doña Gloria Hutt Hesse, Subsecretaria de Transportes, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.264-5, ambas domiciliadas en Calle Amunátegui N°139, comuna de Santiago, en adelante "el subarrendatario", por una parte, y por la otra doña Maritza Viviana Avendaño Hilger, Cédula Nacional de Identidad N°11.763.953-3, con domicilio en calle Yervas Buenas N°181, comuna y ciudad de Valdivia, en adelante "Subarrendador", acuerdan:

##### **Primero:**

En razón de lo expresado en la cláusula segunda del contrato de subarrendamiento, suscrito con fecha 18 de octubre de 2011, entre la Subsecretaría de Transportes y doña Maritza Viviana Avendaño Hilger, aprobado mediante Resolución Exenta N°2766 de fecha 11 de noviembre de 2011 de la Subsecretaría de Transportes, las partes acuerdan la renovación del mismo por un periodo que se extiende desde el 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2013.

##### **Segundo:**

La renovación efectuada por el presente acto, no implica de manera alguna la modificación de precio o cláusulas del contrato principal que se renueva, por lo cual lo dispuesto en este se mantiene completamente vigente.

##### **Tercero:**

La nueva vigencia del contrato, en consecuencia es a partir del 01 de noviembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2013.

La presente renovación se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Subsecretaría de Transportes y uno en poder de doña Maritza Viviana Avendaño Hilger.

Para los efectos de la presente renovación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia antes sus tribunales.

Comparece en este acto doña Maritza Viviana Avendaño Hilger, Cédula Nacional de Identidad N°11.763.953-3, y la Sra. Subsecretaria de Transportes, doña Gloria Hutt Hesse, cuyas atribuciones para representar a la Subsecretaría de Transportes constan en D.S. N°67, de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En comprobante firman arrendador y arrendatario.

FIRMAN: MARITZA VIVIANA AVENDAÑO HILGER, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°11.763.953-3 Y GLORIA HUTT HESSE, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°6.069.264-5.

**2. IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente renovación de contrato, y que asciende a un canon de renta mensual de \$47.600.- (cuarenta y siete mil seiscientos pesos), I.V.A. incluido, al Ítem 22-09-001, del Programa 01, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes.

El gasto que se devengue para el año 2013, se imputará y pagará con cargo al mismo Programa Presupuestario y Clasificador de Gasto, del presupuesto del sector público que se apruebe para dicho año, siempre que se consideren recursos disponibles para ello y el contrato se encuentre vigente, sin necesidad de dictar acto administrativo alguno.

**3. PÁGUESE** el canon mensual de arriendo pactado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato de subarrendamiento que por este acto se renueva, una vez recibidas conforme las facturas respectivas, por la unidad solicitante.

**GLORIA HUTT HESSE**  
**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES**

## DISTRIBUCIÓN

Departamento Administrativo con antecedentes  
Seremitt Región de los Ríos  
Oficina de Partes

| REFRENDACION                   |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| Depto. Contabilidad y Finanzas |                 |
| Refrendado por                 | \$ 95,200       |
| ID Sigla                       | : 1416          |
| Imputación                     | : 1501012205001 |
| Presupuesto                    | \$ 571,200      |
| Acumulado                      | \$ 571,200      |
| Disponibilidad                 | \$ 0            |
| Responsable                    | : 1400          |
| Fecha                          | : 31/03/2012    |